

CONTRATO DE NO PROPAGACIÓN – GLEN MOR (DESIGNACIÓN PROVISIONAL)

La Variedad Glen Mor amparadas por la normativa europea de protección de las obtenciones vegetales y su obtentor es James Hutton Limited, Invergowrie, Dundee DD2 5DA, Escocia ("JHL").



**James
Hutton
Limited**

Impact through
Science

Sociedad:			
Dirección:			
Código postal:			
Teléfono:		Correo electrónico:	

(el "Comprador")

Nombre de la variedad (la "Variedad")	N.º de plantas	Fecha prevista de entrega	* Proveedor
Glen Mor			

Localidad, país	Longitud (grados decimales)	Latitud (grados decimales)

Si su adquisición de las plantas no está destinada a la producción frutícola, sírvase indicar las razones por las cuales desea comprar las plantas.	
--	--

Mediante su firma del presente Contrato, el Comprador acepta las condiciones que figuran a continuación:

1. Las plantas adquiridas no podrán, en modo alguno, ser objeto de subcontratación con terceros, reventa, propagación o entrega a un tercero.
2. El Comprador tendrá la obligación legal de informar de la ubicación de la Variedad a JHL cuando así se le solicite y permitirá que JHL, o su representante autorizado, accedan a sus oficinas y al lugar de cultivo, previo aviso con antelación suficiente.
3. Si el Comprador descubriera una variedad mutante natural, inducida o esencialmente derivada, dicha variedad pasará a formar parte de la Variedad y quedará sujeta a las cláusulas del presente Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar una regalía por las plantas adquiridas, la cual deberá abonarse al proveedor junto con el precio de compra de las plantas.
5. El Comprador exonerará de toda responsabilidad a JHL frente a cualesquiera reclamaciones, pérdidas, daños y perjuicios, procedimientos judiciales, acuerdos extrajudiciales, costes o gastos, comoquiera que se produzcan, que dimanen, directa o indirectamente, de una vulneración o incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de sus obligaciones, compromisos o garantías establecidas en el presente Contrato.
6. El Comprador deberá informar a JHL inmediatamente después de tener conocimiento de cualquier infracción, presunta o real, de cualquiera de los derechos de propiedad intelectual existentes sobre la Variedad.
7. JHL excluye todas las garantías, explícitas o implícitas, en cuanto a la idoneidad o adecuación de la Variedad para un determinado fin.
8. El presente Contrato se regirá por el Derecho escocés y las partes se someterán a la competencia no exclusiva de los juzgados y tribunales escoceses.

Firma del Comprador: _____ **Fecha:** _____

Firma de JHL: _____ **Fecha:** _____

El presente Contrato de No Propagación adquirirá validez cuando esté firmado por el Comprador y JHL. JHL entregará un ejemplar del presente Contrato al Proveedor anteriormente citado.

* Los proveedores deberán contar con una licencia de propagación válida de JHL.

Se ruega devolver a: Responsable de Concesión de Licencias, James Hutton Ltd, Invergowrie, Dundee DD2 5DA, Escocia
Licensing@huttonltd.com

Aberdeen
Craigiebuckler
Aberdeen AB15 8QH
Scotland UK

Dundee
Invergowrie
Dundee DD2 5DA
Scotland UK

Tel: +44 (0)1382 568568
Fax: +44 (0)1382 568501
admin@huttonltd.com
www.huttonltd.com